



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 14 de octubre de 2025

Señor (a)
WILLIAM OSPINA
CC. 15.908.713
Willi0525@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta radicado GE-2025-007396-MEMAZ

De manera atenta y respetuosa, en atención a la petición de la referencia, donde se solicita:

(...)

William Ospina identificado con cédula de ciudadanía # 15.908.713, en uso del derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, amablemente solicito a ustedes copia del libro de minutas que se lleva en el CAI DE CHIPRE en el cual se evidencian las novedades acaecidas en el sector que les corresponde atender a dichos uniformados; la presente solicitud debido a que el día 17 de septiembre de 2025 a las 10 am, muy comedidamente los uniformados de dicho CAI me prestaron el servicio de acompañamiento para retirarme de mi hogar debido a una agresión física y verbal sufrida por parte de mi pareja.

De no ser posible la copia de la hoja de libro donde se anotó dicha eventualidad, una certificación que ratifique el hecho acaecido. Lo anterior, con ánimo de ser allegado al juzgado de familia donde se adelantan trámites de divorcio.

(...)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

Por parte de la estación de policía Manizales, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-067124-MEMAZ, emitido por la señorita Subteniente Johana Andrea Londoño Soto, comandante CAI Chipre, informa: *“... De manera atenta y respetuosa me permito informar las acciones adelantadas según lo solicitado mediante comunicación oficial del asunto en referencia, en donde requieren copia del libro de población en el cual se evidencia las novedades acaecidas con el señor William Ospina, identificado con cédula de ciudadanía 15.908.713, en donde la patrulla realiza respectivo acompañamiento debido agresión física y verbal para parte de su pareja.*

Por lo anterior me permito anexar copia del libro de población donde se encuentra registrada la novedad folios 106 y 107 con el fin se adelanten los trámites correspondientes ..."

Finalmente, no sobra dejar presente que uno de nuestros compromisos es el de velar por la protección y la seguridad de todas las personas residentes en la ciudad, garantizando en todo momento el orden público y el bienestar de todos los ciudadanos, para lo cual le informamos que estaremos prestos a atender sus inquietudes o sugerencias de manera eficiente y oportuna.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Daiana Idarraga Ramirez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 29928273
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: angel.idarraga@correo.policia.gov.co
14/10/2025 5:16:30 p. m.

Anexo: si

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – METROPOLITANA DE MANIZALES.

Manizales 16 de octubre de 2025

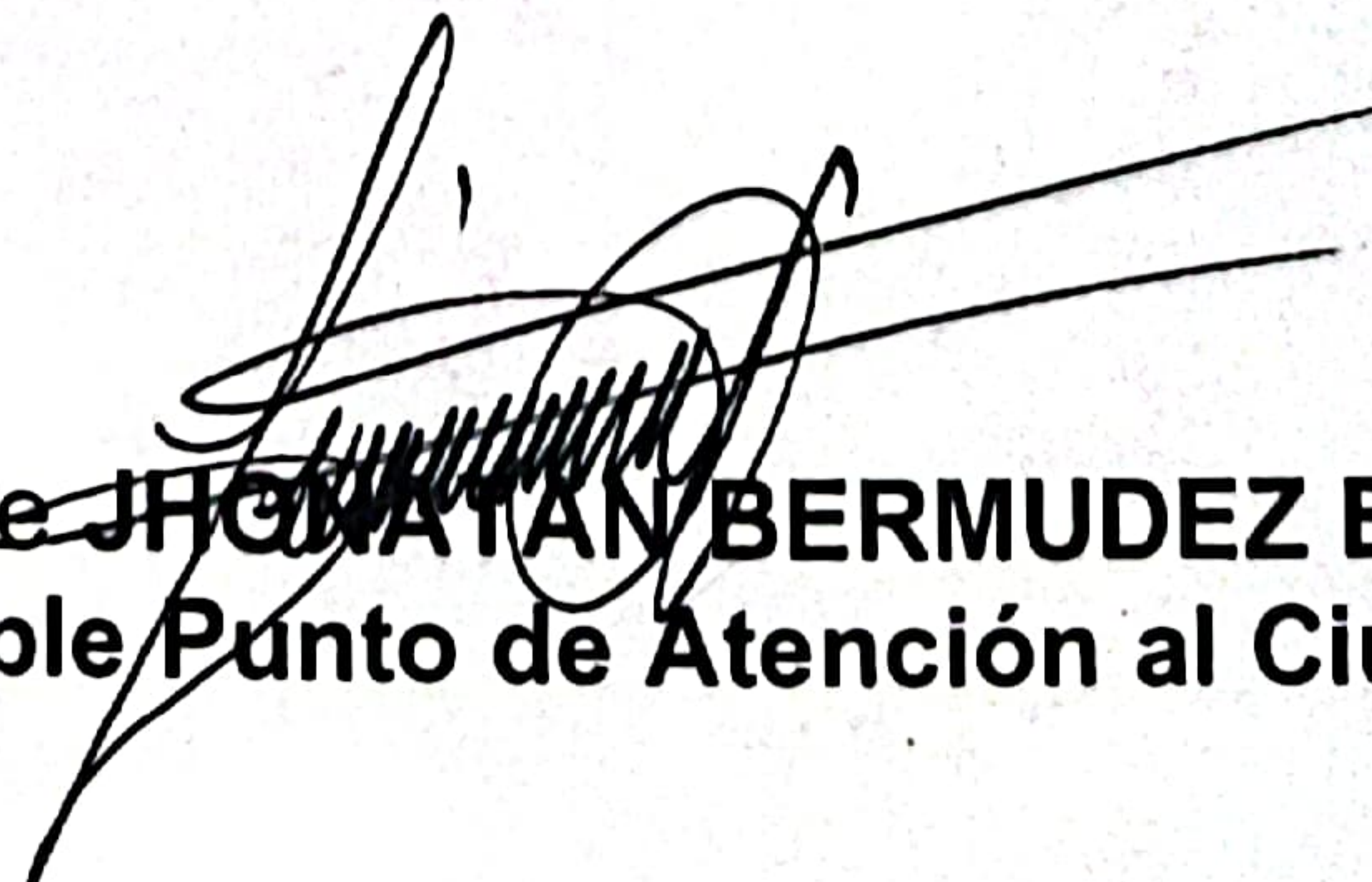
CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Subintendente Jhonatan Bermudez Blandon, responsable Punto de Atención al Ciudadano de la Estación de Policía Manizales, deja constancia que, en atención a la solicitud, radicada mediante ventanilla única de la Policía Metropolitana de Manizales, la cual queda bajo comunicado oficial No. GE-2025-007396-MEMAZ de fecha 30 de septiembre de 2025, la cual no aporta datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, u otro; que nos permita notificar la respuesta proyectadas a su solicitud, la cual quedó radicada mediante comunicación oficial No. GS-2025-069358-MEMAZ de fecha 14 de octubre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 16 de octubre de 2025 a las 10:00 horas y será retirado el 23 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Subintendente JHONATAN BERMUDEZ BLANDON.
Responsable Punto de Atención al Ciudadano